



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE LA
CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

PRIMERA CONVOCATORIA CAS PERIODO FISCAL 2023

PROCESO CAS N° 01-2023-MPCH

**"SUBGERENTE(A) DE PLANEAMIENTO,
CATASTRO Y CONTROL URBANO"**

Chota, abril de 2023



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar personal bajo la modalidad de CAS de **SUBGERENTE(A) DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO** estableciendo los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 1057, de manera excepcional en virtud la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto Público del año fiscal 2023, en su disposición complementarias finales Sexagésima Primera: Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por transitorio, y, demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo. Los factores de evaluación para la selección son: Currículum Vitae y Entrevista Personal, según bases.

2. Cantidad

Una (01) plaza.

3. Unidad de organización de la plaza de origen

Gerencia de Control y Desarrollo Urbano – Rural

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> o Experiencia laboral en el ejercicio de la profesión no menor de tres (03) años a partir de la obtención del grado de bachiller. o Experiencia laboral en la administración pública no menor de un (01) año a partir de la obtención del grado de bachiller.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> o Iniciativa o Orden o Orientación a resultados o Compromiso o Comunicación efectiva o Organización y planificación o Trabajo en equipo
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> o Formación universitaria de las carreras de ingeniería civil o arquitectura o carreras afines. o Titulado, Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> o Capacitación en gestión del planeamiento urbano, gestión catastral o similar.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> o Conocimiento en ofimática nivel intermedio. o Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972. o Ley de Procedimientos Administrativos – Ley N° 27444.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones de desarrollar:

- a) Formular y proponer normas para el uso del suelo y para el otorgamiento de las licencias, el control y fiscalización que realizan las municipalidades distritales de la provincia, sobre: licencias de construcción, remodelación o demolición, elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural, reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos, autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política, nomenclatura de calles, parques y vías y seguridad del Sistema de Defensa Civil.
- b) Formular participativamente y en coordinación con las municipalidades distritales e implementar los Planes de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Rural, esquema de zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y otros planes específicos.
- c) Otorgar autorizaciones, licencias y fiscalizar las habilitaciones urbanas, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábricas, ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, espectáculos públicos, así como construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.
- d) Fiscalizar las habilitaciones urbanas, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábricas, espectáculos públicos, así como ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, así como construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.
- e) Ejecutar el control técnico de las edificaciones y evaluar las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos y ubicación de anuncios y avisos públicos.
- f) Elaborar y mantener actualizado el catastro.
- g) Establecer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.
- h) Ejecutar acciones para el reconocimiento de los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.
- i) Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tareas de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional.
- j) Otras actividades inherentes a sus funciones que designe la dependencia jerarquía.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

IV. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede de la Municipalidad Provincial de Chota, Jr. Anaximandro Vega 409 – Distrito y Provincia de Chota.
Duración del contrato	3 meses, con posibilidad de renovación.
Remuneración Mensual	S/ 3,500.00 soles (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles mensuales). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de trabajo	Presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.